

AYUNTAMIENTO de OJÉN

Camino de Marbella, 3 29610 OJÉN (Málaga)
Teléfonos: 952881003 – 952881100
Fax: 952881216
e.mail: ojen@ojen.es
CIF. P-2907600G
Reg. Ent. Local nº 01290764

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2016

SEÑORES/AS ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don José Antonio Gómez Sánchez

Tenientes de Alcalde:

Don José González Fernández

Doña María Isabel Lorente García

Ausencia:

Don Diego Santos Márquez

Interventora:

Doña Pilar Reina Pérez

Secretaria:

Doña Mercedes Poveda Paredes

En la Villa de Ojén a once de marzo de dos mil dieciséis, siendo las trece horas, se reúnen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, las personas anotadas al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente, Don José Antonio Gómez Sánchez, con mi asistencia como Secretaria y la de la señora Interventora, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno -en primera convocatoria- y tratar los asuntos figurados en el orden del día.

1º.-EXAMEN Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular observaciones al Acta de la sesión anterior que les fue remitida, y no formulándose ninguna, queda aprobada por unanimidad.

2º.-EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE FACTURAS Y OTROS GASTOS. A continuación, se pasa a examinar la relación de pagos nº 03/2016, que contiene las facturas y gastos de los distintos departamentos y delegaciones, con el visto bueno del concejal o responsable del departamento correspondiente, cuya relación contiene un total de **144** facturas o gastos, por importe de **OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (80.933,44 €)**, siendo aprobadas por unanimidad y en votación ordinaria.

3º.-EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIAS DE OBRAS. Acto seguido se pasa a examinar las solicitudes presentadas y que han sido remitidas a esta Junta de Gobierno Local por la Oficina Técnica con los correspondientes informes técnicos, y a la vista de los mismos, se adoptan los siguientes acuerdos:

-JAMG en calle Rosal nº 14, con referencia catastral nº 4085508UF3448N0001DZ: renovación de licencia de obras nº 09/2013. Se aprueba por un período de 3 años.

-Sarena S.L. en la parcela 5, manzana UAS.1 del AU-14 “La Mairena”: ampliación de la licencia 57/2014 para realización de planta sótano. Se aprueba, pero con carácter previo al inicio de las obras deberá presentar la siguiente documentación:

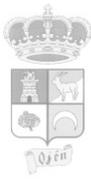
José Antonio Gómez Sánchez (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 21/03/2016
HASH: 4f573beac360f69a9712e3faa0178b6

Mercedes Poveda Paredes (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 29/03/2016
HASH: 26ea5179af2194f7b7a69510fdatedc28

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2016-0003 Fecha: 21/03/2016





AYUNTAMIENTO de OJÉN

Camino de Marbella, 3 29610 OJÉN (Málaga)
Teléfonos: 952881003 – 952881100
Fax: 952881216
e.mail: ojen@ojen.es
CIF. P-2907600G
Reg. Ent. Local nº 01290764

- Proyecto de ejecución, *visado y completo* del anexo de sótano a vivienda unifamiliar sita en la parcela 5, del polígono Uas-1, del Sector AU-14 de las NN. SS. de Ojén, incluido los planos de estructura de la planta sótano, cimentación y con inclusión del sótano en los apartados de la memoria que corresponda.

- Formulario oficial del Ministerio de Fomento de Estadística de Construcción de Edificios debidamente cumplimentado.

- Justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (*según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)*).

- La construcción deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en estas Normas (en el Título 2 el Capítulo 7, y el Título 4 arts. 4.4.4. y 4.4.9) y que por causa del medio no hubiesen sido recogidas en este informe o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.

-Proemasa en calle Velázquez nº 7, “Colegio Ecos”, con referencia catastral 344201UF4434S0001FG: construcción de nuevo porche de acceso, campo de fútbol 7, gradas y muros de contención. Se aprueba.

-Sarena S.L. en el Sector AU-14, polígono Uas.1 de las NN.SS.: proyecto de parcelación modificado. Se aprueba.

-Sarena S.L. en el Sector AU-14, polígono Uas.2 de las NN.SS.: proyecto de parcelación modificado. Se aprueba.

-Taylor Wimpey de España S.A.U. en calle Victoria Kent: ejecución de nueva línea subterránea de media tensión a 20 kV, centro de transformación y línea subterránea de baja tensión para suministro. Se deniega, por requerir el artículo 30 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización de instalaciones de energía eléctrica, la aprobación previa de la Consejería de Industria de la Junta de Andalucía.

-IAW en calle Mesones nº 24, con referencia catastral nº 4083601UF3448S0001DY: cambiar zócalo antiguo por uno nuevo. Se aprueba, no pudiendo modificar ni actuar sobre la estructura de la vivienda, debiendo tener una altura comprendida entre 0,80 y 1,20 metros y utilizar materiales cerámicos o pétreos en colores blanco, ocre o gris. No se podrán utilizar azulejos.

-MMGR en calle Liverpool nº 417, con referencia catastral nº 2646503UF4424N0017WH: cambiar plato de ducha y hacer tabique de pladur. Se aprueba.

-FL en el Sector AU-14 “Río Ojén”, Uas.1, con referencia catastral 2849710UF4424N0001OE: construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina. Se aprueba, pero con carácter previo al inicio de las obras deberá presentar la siguiente documentación:

- Justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (*según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)*).

- La construcción deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en estas Normas (en el Título 2 el capítulo 7, y el título 4 los arts. 4.4.4. y 4.4.9) y que por causa del medio





AYUNTAMIENTO de OJÉN

Camino de Marbella, 3 29610 OJÉN (Málaga)
Teléfonos: 952881003 – 952881100
Fax: 952881216
e.mail: ojen@ojen.es
CIF. P-2907600G
Reg. Ent. Local nº 01290764

no hubiesen sido recogidas en este informe o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.

-HS en Avda. de Ojén (Casa El Alcornocal) nº 4, con referencia catastral nº 2648604UF4424N0001SE: retirada de árboles muertos por incendio. Se aprueba, debiendo plantar el mismo número de árboles de la misma especie y del mayor porte posible, entregando documentación gráfica de los nuevos ejemplares plantados.

-JGM en calle Istán nº 1, con referencia catastral nº 4184802UF3448S0001RY: reparación de bote sinfónico del cuarto de baño. Se aprueba.

-JPML en calle Luís de Góngora nº 3, con referencia catastral nº 4285701UF3448N0001AZ: solado de salón, pasillos, dormitorios y escalera con una superficie aproximada de 130 m². Se aprueba.

-JBR en la parcela 49 del polígono 6 “Cañada Multa”, con referencia catastral nº 29076A006000490000UO: vallado de parcela, pintura y mantenimiento del aljibe e instalación eléctrica para riego. Se deniega, por tratarse de suelo no urbanizable de especial protección por Carreteras.

-SFB en calle Espeñuelas nº 8, con referencia catastral nº 3983604UF3438S0001QW: acometida de saneamiento. Se aprueba. Una vez terminada la obra, y en caso de actuar sobre el vial público, éste deberá volver al mismo estado en el que se encuentra en la actualidad.

-DVMB en parcela 27 del polígono 3, “Coto de los Dolores”, con referencia catastral nº 29076A003000270000UR: remodelación de cocina, cambio de suelos y cambio de ventanas. Se deniega, por no ser compatible la calificación del suelo con la reforma solicitada.

4º.-SOLICITUD DE D. EGP Acto seguido se pasa a examinar el escrito que presenta dicho señor solicitando la concesión de un vado permanente en calle Paseo del Castillo nº 1. Tras detenido examen, se acuerda conceder el vado solicitado previo pago de las tasas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia fue levantada la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, lo que yo, la Secretaria, **certifico**.



VºBº
EL ALCALDE

Documento firmado digitalmente al margen.

LA SECRETARIA

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2016-0003 Fecha: 21/03/2016

